

Montevideo, 10 de junio de 2016

Sres. Integrantes de la  
Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería.

La Comisión de Planes de Estudios ha analizado la propuesta de Plan de Estudios de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales del PEDECIBA, en cuya Comisión coordinadora se prevé haya al menos un delegado de la Facultad de Ingeniería.

El trámite previsto para la aprobación del mencionado Plan de Estudios es el siguiente: primeramente debía recibir aprobación por el Consejo de la Facultad de Química (etapa ya cumplida), para en segundo término pasar a consideración del Consejo de la Facultad de Ingeniería, y finalmente, pasar a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias.

Por considerarse pertinente, se transcribe la resolución que emitió el Claustro de la Facultad de Química al respecto:

“Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales, considerando que:

- i. es una propuesta de mucho interés para la Facultad de Química;
- ii. si bien el plan de estudios no se ajusta exactamente al Reglamento de Facultad de Química, es compatible con aquel y como esta Maestría se realizaría en conjunto con otros servicios, se debe considerar esta circunstancia;
- iii. en una nota enviada por el Prof. Dr. Álvaro Mombrú se establece claramente que la Comisión Coordinadora de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales tendrá un integrante que será un docente designado por Facultad de Química. (19/19)”

Examinado el Plan de Estudios de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales, la Comisión de Planes de Estudios del Claustro aconseja a la Asamblea del Claustro:

1. Tomar conocimiento de la resolución del Claustro de la Facultad de Química.
2. Expresar que se entiende que el Plan de Estudios de la Maestría es compatible con la Ordenanza de las carreras de Posgrado de la Universidad de la República y con el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería.
3. Manifiestar que la Maestría es relevante para el desarrollo académico de la Facultad de Ingeniería.
4. Observar que el número de créditos mínimo exigido para aprobar la carrera (160) es superior que los créditos mínimos exigidos para las maestrías (100) que se expresa tanto en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado como en el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería. No obstante, el Reglamento de las Carreras de Postgrado de la Facultad de Química establece un número de créditos mínimo exigido de 160 para las Maestrías de dicha Facultad. Como esta Maestría se realizaría en conjunto con otros servicios, se debe considerar esta circunstancia.
5. Recomendar al Consejo de Facultad la aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Nanociencia y Ciencia de Materiales.

Por la Comisión de Planes de Estudios: